UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 185 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1131-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 357-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1177-2024-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1177-2024-UNSCH-CU, de fecha 10 de abril de 2024, se concedió la licencia sin goce de remuneraciones al CPC Manuel Alfredo Matos Ugarte, Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, por haber sido designado en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de marzo de 2024 y mientras desempeñe su cargo;

Que, con escrito de registro Nº 2424288, de fecha 19 de abril de 2024, el CPC Manuel Alfredo Matos Ugarte ha solicitado la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1177-2024-UNSCH-CU, en el extremo referido a la asignación en la Unidad de Tesorería;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1179-2024-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1177-2024-UNSCH-CU, de fecha 10 de abril de 2024, en los siguientes términos:

"**Artículo 1º.-** CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones al CPC MANUEL ALFREDO MATOS UGARTE, Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, por haber sido designado en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de marzo de 2024 y mientras desempeñe su cargo".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 185 -2024-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj